RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 208/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 206/2012. (2012061309)

En el procedimiento abreviado n.º 206 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Samuel Jurado Gómez, representado por el Procurador Sr. Soltero y asistido del Letrado Sr. Gómez, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre :

"Contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 2011".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 208/2012 de cuatro de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 206 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Soltero, en nombre y representación de D. Samuel Jurado Gómez, contra la resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 2011, dictada en el expediente BA RP 11/32, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, condenando a la Administración demandada a pagar al recurrente la suma de 12.666,38 euros, que devengará el interés legal del dinero, desde la interpelación administrativa, y ello con expresa imposición de costas a la Administración".

Mérida, a 2 de agosto de 2012.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •